



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 408 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 NOV 2018

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificaciones Nº 01 (Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Vinculante Nº 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 325554, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: German Alberto Minaya Rojas, con Registro CIP Nº 159218, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 293-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 15 de agosto de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 325554, con un Presupuesto General de S/. 700,660.21 (Son: Setecientos Mil Seiscientos Sesenta con 21/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de junio de 2018;

Que, mediante CARTA Nº008-2018-GRJ/GRI/SGO/GAMR-RO, recepcionado con fecha 23 de abril del 2018, el Residente de Obra, Ingeniero: German Alberto Minaya Rojas, remite a la Sub Gerencia de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra Nº 01;

Que, mediante REPORTE Nº 071-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 23 de abril del 2018, la Coordinadora de Obras, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra Nº 01;

Que, mediante MEMORANDO Nº 191-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de abril del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mancilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y

G. R. I.	
REG. Nº	3010396
EXP Nº	2031709



Gerencia Regional de Infraestructura

Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante CARTA N° 787-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 24 de abril del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Mancilla, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Juan Efrain Eizaguirre Santivañez, pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante INFORME N° 0035-2018-JEES/SUPERVISOR-CURICACA/GRJ, de fecha 26 de octubre del 2018, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Juan Efrain Eizaguirre Santivañez, con Registro CIP N° 74352, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, la aprobación del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 3812-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 29 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01, para fines de evaluación y aprobación via acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 (Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto en mención**, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: German Alberto Minaya Rojas, con Registro CAP N° 159218, el mismo que cuenta con Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 139-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 14 de Noviembre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, indicando lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.

✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:

"...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)

- Justificación de la modificación del expediente técnico.-
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor..."





Gerencia Regional de Infraestructura

- ✓ Con INFORME N° 0035-2018-JEES/SUPERVISOR-CURICACA/GRJ, el Supervisor de Obra, Ing. Juan Efrain Eizaguirre Santivañez, declara **PROCEDENTE** al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01.

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificación**

Adjunta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. FICHA TÉCNICA DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ADJUNTA-CONFORME
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
9. GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
10. SUPERVISIÓN	ADJUNTA-CONFORME
11. METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
13. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
15. CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
16. CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
17. CRONOGRAMA DE MATERIALES	ADJUNTA-CONFORME
18. CRONOGRAMA DE EQUIPOS	ADJUNTA-CONFORME
19. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
20. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del Adicional de Obra N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 87,356.51 soles.

➤ **Del Deductivo de Obra N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 85,924.74 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

El porcentaje de incidencia es equivalente a 0.21%

➤ **Del Plazo de Ejecución**

30 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificación**

Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

**"... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura..."

**CONCLUYENDO:** Que el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONZO, JR. RAMÓN CASTILLA, CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CURICACA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", se encuentra **CONFORME** para su aprobación vía acto resolutivo.



Gerencia Regional de Infraestructura

**RECOMENDANDO:** Que luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, con Reporte N° 1904-2018-GRI/SGE, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 (Adicional de Obra N° 01 y Deducativo Vinculante N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 325554 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 (Adicional de Obra N° 01 y Deducativo Vinculante N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 325554, con un plazo de Ejecucion de 30 Dias Calendarios, por la modalidad de Administracion Directa;**



MODIF. N°	EXPEDIENTE	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL (S/.) CON IGV	DEDUCTIVO VINCULANTE (S/.) CON IGV	ADIC. - DEDUC. (S/.) CON IGV	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
N° 01	Modificaciones N° 01 (Adicional de Obra y Deducativo Vinculante N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN"	S/. 87,356.51	S/. 85,924.74	S/. 1,431.77	0.21%
Acumulado actual				S/. 1,431.77	0.21%

Son : Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 77/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 (Adicional de Obra N° 01 y Deducativo Vinculante N° 01) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON



Gerencia Regional de Infraestructura

CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 325554, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: German Alberto Minaya Rojas, con Registro CAP N° 159218, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056, Ingeniero Civil: Juan Efrain Eizaguirre Santivañez, con Registro CIP N° 74352, y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;



**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 NOV 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Rootes  
SECRETARIA GENERAL